

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17557** PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 0000709/2010 referente al concursado Napartec, S.L., por auto de fecha se ha acordado lo siguiente:

1.- Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad Napartec, S.L., con CIF: B31830037 con domicilio en calle H, 24 de Mutilva Baja/Mutiloabeiti (Navarra).

2.- Abrir la fase de liquidación.

3.- Declarar la disolución de la referida sociedad.

4.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

5.- Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en este procedimiento

6.- Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los cinco días, siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante a la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 23 de marzo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110037481-1